



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 037-2017-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 28 de Diciembre de 2017.

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día jueves veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete, como Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: “**Autorizar el Uso Físico de Vacaciones del Vicegobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac Alejandro Huaraca Huamani**”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Informe N° 118-2017-GR-APURÍMAC/GR de fecha 14 de diciembre de 2017, dirigido al Consejero Delegado, el Gobernador Regional, remite al Consejo Regional, la petición del Vicegobernador Regional, solicitando el uso físico de sus vacaciones en el período comprendido del 01 al 15 de Febrero de 2018, precisando que de conformidad con el Artículo 44° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, le corresponde las vacaciones anuales y remuneradas;

Que, mediante Informe Técnico N° 513-2015-SERVIR/GPGSC de fecha 19 de junio de 2015, en el numeral 2.6 señala: “El Gobernador Regional conforma el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, siendo elegido conjuntamente con un Vicegobernador por sufragio directo por un período de 04 años; por ello, podemos señalar que el Gobernador y Vicegobernador Regional son funcionarios públicos de elección directa y universal, según la clasificación establecida en la Ley Marco del Empleo Público”;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 28 de diciembre de 2017, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Leyes Modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, con el voto por **Unanimidad** de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

#### HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Uso Físico de Vacaciones del Vicegobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Alejandro Huaraca Huamani, en el período comprendido del 01 al 15 de Febrero de 2018.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR** el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

#### POR TANTO:

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



**PROF. WILLIAM SÁNCHEZ GARRAFA**  
**CONSEJERO DELEGADO**